

## ACTA DE INICIO

**Fecha:** Febrero 01 de 2019

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

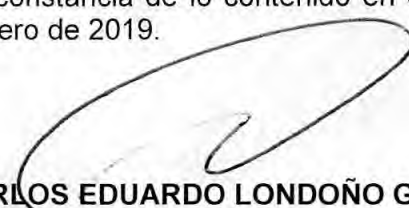
<b>CONTRATO</b>	<b>NÚMERO:</b>	Convenio Marco de Cooperación No 001 de 2019		
	<b>FECHA:</b>	01	febrero	2019
<b>Objeto del Contrato</b>	"Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas que permita tanto al Municipio de Itagüí como a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, generar y/o ofrecer infraestructura, recursos físicos, humanos, financieros, capacidades, habilidades, conocimientos y el acompañamiento que se requiera, además, suministro de bienes y servicios que sean de interés recíproco, buscando, el mejoramiento de la calidad de vida de los itagüiseños, el mejoramiento de las acciones de funcionamiento de cada entidad y procurar el mejoramiento continuo del talento humano en ambas entidades."			
<b>Interventor(es) O Supervisor:</b>	CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES CC. 98.522.264			
<b>Suscrito entre</b>	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI Nit 900590434-8 MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Nit 890.980.093-8			
<b>VALOR -</b>	<p>La suscripción del presente, Convenio Marco de Cooperación no genera afectación presupuestal, cada una de las partes adelantará las gestiones pertinentes para cumplir con sus responsabilidades y por tanto la firma del Convenio no implica erogación económica alguna para ellas, es decir no genera contraprestaciones económicas entre las entidades.</p> <p>Sin embargo, en caso de requerirse recursos económicos se determinarían en cada una de las respectivas actas de ejecución los aportes económicos necesarios para el cumplimiento de la actividad, así como el respectivo soporte presupuestal en caso de requerirse.</p>			
<b>Fecha de inicio</b>	01 de febrero de 2019			
<b>CDP – RP</b>	CDP N° NO APLICA RP N° NO APLICA			
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El presente convenio tendrá una duración equivalente a once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud de cualquiera			

de éstas antes del vencimiento del plazo del presente Convenio, para lo cual procederán a la suscripción del documento correspondiente.

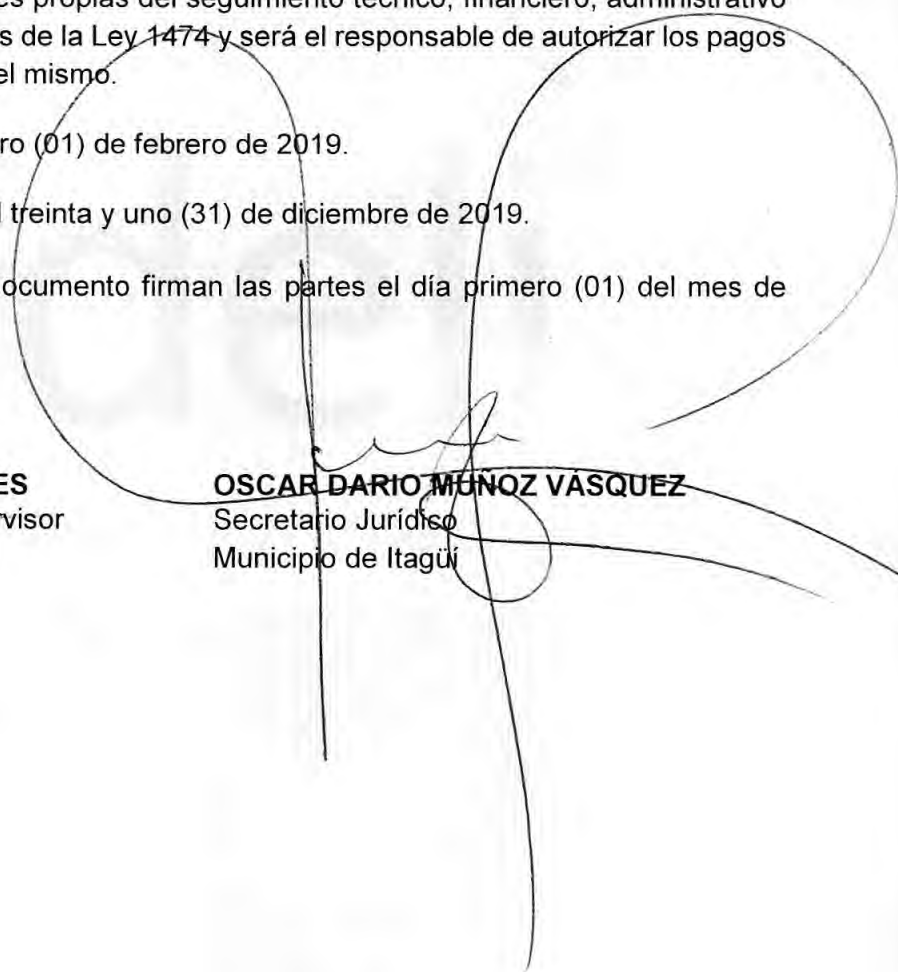
En las instalaciones de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ (ADELI), situada en la Cra. 51 N°. 51-55 Ed. Concejo Piso 9 CAMI, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio Marco de Cooperación N° 001-2019 se reunieron; el supervisor del convenio y el cooperante, y acuerdan:

1. De conformidad con lo establecido en la delegación de supervisión del convenio celebrado entre la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Nit 890.980.093-8, la supervisión será ejercida por CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES CC. 98.522.264, Director Operativo y de Proyectos.
2. El supervisor ejecutará las acciones propias del seguimiento técnico, financiero, administrativo y legal del convenio en los términos de la Ley 1474 y será el responsable de autorizar los pagos generados durante el desarrollo del mismo.
3. Fijar como fecha de inicio el primero (01) de febrero de 2019.
4. Fijar como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.


En constancia de lo contenido en este documento firman las partes el día primero (01) del mes de febrero de 2019.



**CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES**  
Director Operativo y de Proyectos – Supervisor  
ADELI



**OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**  
Secretario Jurídico  
Municipio de Itagüí



Proyectó: Dora Isabel Vélez Betancur  
Jefe Oficina Jurídica